HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL
OBSERVACIONES DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES
HUSJDMI-RE-IE-070-2026

OBJETO	CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA FORMULACION, GESTION, ASESORIA Y MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL Y DEMÁS PÓLIZAS NECESARIAS O QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES
PRESUPUESTO OFICIAL	SIN EROGACIÓN PRESUPUESTAL
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será contado desde la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

En atención a las solicitudes de limitación a MIPYMES del proceso de selección **HUSJDMI-RE-IE-070-2026,** el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, se permite dar respuesta a las mismas de la siguiente manera:

La entidad a través de la plataforma SECOP II recibió CUATRO (04) SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES por parte de las empresas que se relacionan a continuación: LOCKTON SECURITAS Nit. 860.027.828-9, CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA Nit. 900.357.596-5, OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LTDA Nit. 822.001.579-9 y AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. 860.056.784-7.		
LOCKTON SEKURITAS		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
MANIFESTACIÓN INTERÉS MIPYME	SE ALLEGA SOLICITUD EXPRESA POR SECOP II SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL (DE ESTE ÚLTIMO CUANDO LA EMPRESA ESTÉ OBLIGADA A DICHA FIGURA POR LEY O POR ESTATUTOS) EN EL CUAL	APORTA TANTO LA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL, ASÍ COMO TAMBIÉN RUP CONGRUENTE CON LA INFORMACIÓN DECLARADA.	**CUMPLE**

SE ACREDITE LA CONDICIÓN DE MIPYME O CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EL CUAL DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y EN FIRME AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 1860 DE 2021.		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, SEGÚN CORRESPONDA CONFORME A LAS REGLAS PRECEDENTES, CON UNA FECHA DE MÁXIMO SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA EL INICIO DEL PLAZO PARA SOLICITAR LA CONVOCATORIA LIMITADA	CERTIFICADO EXPEDIDO EL 4 DE MAYO DE 2026, CUMPLIENDO VIGENCIA REQUERIDA	**CUMPLE**
Acreditar la antigüedad de mínimo un (1) año de existencia con respecto a la fecha de la convocatoria del presente proceso para lo cual deberá presentar Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal.	MATRÍCULA DESDE 1972	**CUMPLE**
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	OBJETO DE LA EMPRESA SE RELACIONA CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	**CUMPLE**
CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**

Manifestación interés MIPYME	SE ALLEGA SOLICITUD EXPRESA POR SECOP II SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (de éste último cuando la Empresa esté obligada a dicha figura por ley o por estatutos) en el cual se acredite la condición de MIPYME o certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	CUMPLE APORTANDO DOS DOCUMENTOS EN LOS CUALES SE CERTIFICA DICHA SITUACIÓN TANTO POR EL REPRESENTATE LEGAL COMO POR EL CONTADOR.	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO EL DÍA 07/05/ 2026	**CUMPLE**
Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. (Decreto 1860 de 2021, artículo 5)	FECHA DE MATRICULA DESDE EL AÑO 2010	**CUMPLE**
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	OBJETO DE LA EMPRESA SE RELACIONA CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	**CUMPLE**

OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LTDA		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**
Manifestación interés MIPYME	SE ALLEGA SOLICITUD EXPRESA POR SECOP II SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	**CUMPLE**
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (de éste último cuando la Empresa esté obligada a dicha figura por ley o por estatutos) en el cual se acredite la condición de MIPYME o certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	CUMPLE APORTANDO DOCUMENTO SUSCRITO CON EL LLENO DE REQUISITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONTADORA	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO EL DÍA 04/05/ 2026	**CUMPLE**
Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. (Decreto 1860 de 2021, artículo 5)	FECHA DE MATRICULA DESDE EL AÑO 1997	**CUMPLE**
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato	OBJETO DE LA EMPRESA SE RELACIONA CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	**CUMPLE**

relacionado con el proceso contractual.		
AVIA CORREDORES DE SEGUROS LTDA		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**
Manifestación interés MIPYME	SE ALLEGA SOLICITUD EXPRESA POR SECOP II SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	**CUMPLE**
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (de éste último cuando la Empresa esté obligada a dicha figura por ley o por estatutos) en el cual se acredite la condición de MIPYME o certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	NO APORTÓ RUP Y LA CERTIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL APORTADA SOLO FUE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	**NO CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO EL DÍA 23/04/ 2026	**CUMPLE**
Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. (Decreto 1860 de 2021, artículo 5)	FECHA DE MATRICULA DESDE EL AÑO 1998	**CUMPLE**

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	OBJETO DE LA EMPRESA SE RELACIONA CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN

MANIFESTANTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
LOCKTON SECURITAS Nit. 860.027.828-9	CUMPLE
CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA Nit. 900.357.596-5	CUMPLE
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LTDA Nit. 822.001.579-9	CUMPLE
AVIA CORREDORES DE SEGUROS	NO CUMPLE

Una vez revisados los documentos, se tiene que de las solicitudes de CUATRO (04) que fueron presentadas por los de los manifestantes, TRES (03) cumplen con los requisitos establecidos en la norma y los contemplados en el pliego de condiciones, por tal razón se procede a limitar el presente proceso a la participación de MIPYMES NACIONALES.

Firmado digitalmente por Sara Lucia Riveros Bonilla

SARA LUCIA RIVEROS BONILLA
Secretaria General – Ordenadora del gasto
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

Proyectó: María Paula Robayo León Abogada – Contratista- HUSJDMI
Revisó: Daniela León Villa- Subdirectora de Recursos Físicos - HUSJDMI